

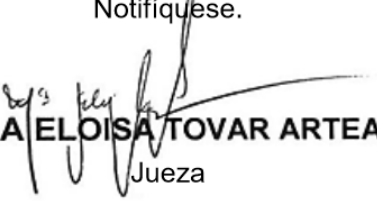
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 19 de enero de 2023, se programó en el presente proceso la AUDIENCIA -VIRTUAL OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACION DEL LITIGIO (Art. 77 C. P. del T.S.S) y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S.). para el día TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), incurriéndose en un yerro involuntario, pues se programó con antelación audiencia concentrada en otros procesos para la misma fecha y hora, los cuales persiguen el reconocimiento de derechos distintos a los aquí pretendidos.

Motivo de lo anterior, las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, serán reprogramadas en el presente proceso y se fijarán para el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2022-00164-00

JGT.